

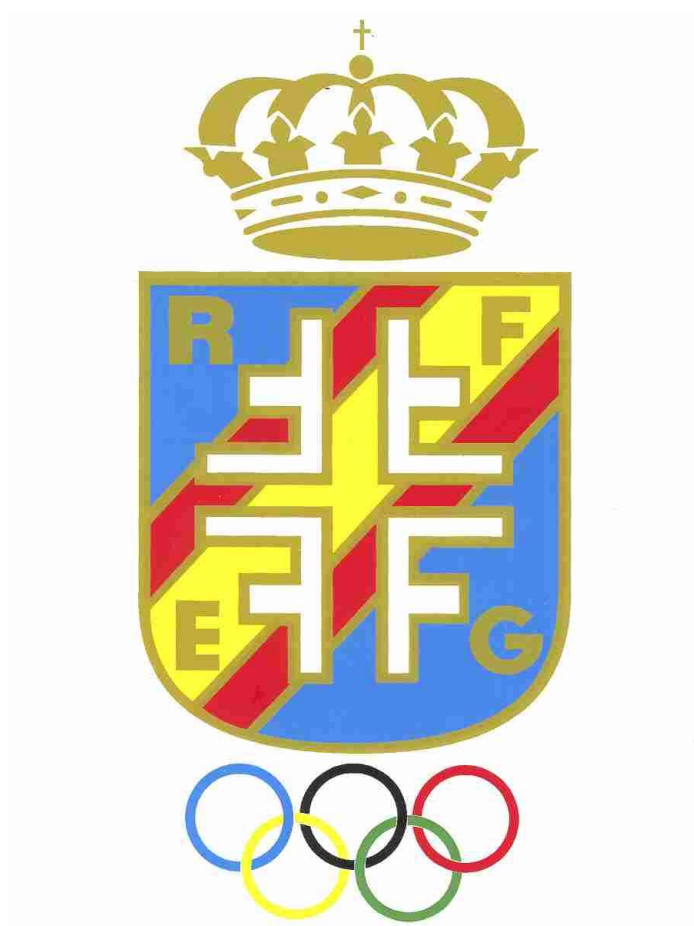


NORMATIVA 2017

GIMNASIA ARTÍSTICA MASCULINA

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GIMNASIA

GIMNASIA ARTÍSTICA MASCULINA
NORMATIVA TÉCNICA 2017



GENERALIDADES

Todos los participantes deberán ajustarse al Reglamento General de Competición y Reglamento de Licencias de la RFEG en vigor.

En caso de discrepancia entre lo establecido en esta normativa Técnica y el Reglamento General de competición, prevalecerá lo establecido en el Reglamento General de competición vigente.

En aquellos casos extraordinarios, no contemplados en esta Normativa Técnica, se aplicará lo estipulado para tal efecto el código de puntuación de Gimnasia Artística Masculina de la Federación Internacional de Gimnasia.

APARATOS DE COMPETICIÓN:

- Suelo
- Caballo con Arcos
- Anillas
- Salto
- Barras Paralelas
- Barra fija

Toda modificación de los aparatos será especificada en la Normativa Técnica de cada categoría.

CATEGORIAS Y EDADES**BASE****Nivel 1:**

Nacidos en los años 2010, 2009, 2008 (7,8 y 9 años)

Nivel 2:

Nacidos en los años 2010 hasta 2006 (hasta 11 años)

Nivel 3:

Nacidos en los años 2010 hasta 2003 (hasta 14 años)

Nivel 4:

Nacidos en los años 2010 hasta 1997 (hasta 20 años)

FIG**Nivel 5 / Categoría Benjamín:**

Nacidos en los años 2010 hasta 2007 (7, 8, 9 y 10 años). No se permite competir a gimnastas menores de esta edad)

Nivel 6 / Categoría Alevín:

Nacidos en los años 2010 hasta 2005 (hasta 12 años)

Nivel 7 / Categoría Infantil:

Nacidos en los años 2010 hasta 2003 (Hasta 14 años)

Nivel 8 / Categoría Juvenil:

Nacidos en los años 2010 hasta 2001 (Hasta 16 años)

Nivel 9 / Categoría Júnior:

Nacidos en los años 2010 hasta 1999 (Hasta 18 años)

Nivel 10 / Categoría Sénior:

Nacidos en 1998 y anteriores (19 años o más)

PROGRAMA TECNICO

Está permitido cambiar de las categorías FIG a los niveles de base siempre y cuando se compita en una categoría superior a la que correspondería al gimnasta por edad.

Ejemplo, un gimnasta que ha realizado el Nivel 5 y por edad sube a Nivel 6, no puede bajar a Nivel 2 (que sería el que le correspondería por edad) tendría que participar en Nivel 3

En referencia a las penalizaciones, los ejercicios obligatorios tienen criterios específicos según normativa a los que además hay que aplicar los marcados por el Código FIG (tabla de deducciones), salvo excepciones establecidas en esta normativa.

(Ej. Infantil: Paralelas, podrán realizar los elementos que no están en el código FIG y servirán para la progresión de Felge al apoyo invertido y Stuzkere al apoyo invertido la exigencia es dominación al apoyo, no se penaliza por no ir a la vertical).

POTRO CON ARCOS

En los ejercicios cuyo contenido son molinos en la seta (Nivel 1, Nivel 2) el número de molinos requeridos deben ser realizados consecutivamente. En caso de que el gimnasta tenga caída se contabilizará, para el cálculo de la dificultad, el máximo número de molinos realizados consecutivamente, y deduciéndose por caída en la Nota E, así como por ejercicio corto si no se alcanzara el número de molinos requerido.

En estas categorías (Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3 y Benjamín) se pueden realizar en la seta tantas pasadas como se desee teniendo en cuenta para la nota E todas las caídas.

Ejemplo: el gimnasta realiza en nivel 1 tres pasadas de 3, 2 y 2 molinos respectivamente; se contabilizarán 3 molinos (la serie más larga de molinos consecutivos) para la nota D y para la nota E además de las deducciones de ejecución de todas las pasadas se contabilizarán 2 caídas (además de las deducciones por ejercicio corto).

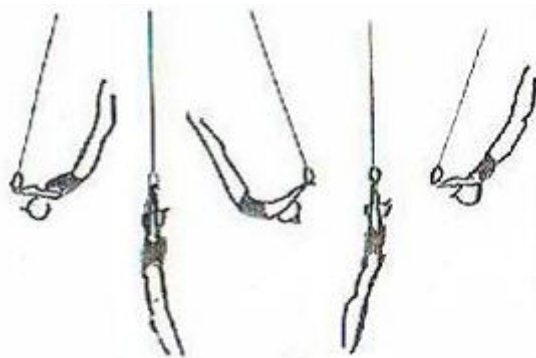
Todos los molinos acaban en posición facial (en el caso de la categoría Nivel 2, las secciones están formadas por 1 molino y medio)

ANILLAS

Expectativa en los vuelos en anillas en los niveles 1, 2, 3, 5 y 6

Los vuelos por detrás deben realizarse con el ángulo del hombro extendido, separando los brazos, un leve arqueamiento de la espalda y siendo los talones la parte más alta del cuerpo.

Los vuelos por delante deben realizarse con los brazos rectos, la cabeza entre los brazos en continuación del pecho redondeado y siendo las puntas la parte más alta del cuerpo.



SALTO

Los gimnastas de las categorías NIVEL1 y NIVEL 2 tienen permitido saltar con 1 trampolín o un “trampolín doble”.

PARALELAS

En aquellos ejercicios en que se establece, para alguno de los factores, una altura de los vuelos $> 45^\circ$, esta se determinará desde la horizontal de los hombros.

Los gimnastas de las categorías NIVEL1 y NIVEL 2 tienen permitido comenzar el ejercicio con 1 trampolín o con un trampolín doble

BARRA

En aquellos ejercicios en que se establece, para alguno de los factores, una altura de los vuelos $> 45^\circ$, esta se determinará desde la horizontal de la barra.

Los elementos a vertical tienen una tolerancia de 15° sin penalización como se reconoce en el código F.I.G.

Los elementos a 45° no tienen 15° de tolerancia.

NIVEL 1, 2 y 3 de Base

El contenido de los ejercicios debe corresponder al Reglamento Técnico de su respectivo Nivel (se adjuntan a la normativa).

Para el cálculo de la nota de los ejercicios se seguirá la estructura del código FIG, calculándose en todos los aparatos dos notas separadas: Dificultad “D” y Ejecución “E”.

Cálculo de la DIFICULTAD de los ejercicios obligatorios de los Niveles 1, 2 y 3 de base.

En todos los aparatos, menos en salto, el ejercicio se compondrá de 4 secciones con un valor de 1 Punto cada una.

Cada sección está compuesta por una serie de elementos y movimientos. La no presentación total de esta o el no reconocimiento de algún elemento supondrá la PÉRDIDA DEL VALOR TOTAL DE LA SECCIÓN.

La falta de presentación de una sección: de forma total, en alguno de sus elementos o por una ejecución que no permite el reconocimiento total del elemento supondrá una deducción por ejercicio corto.

- Un gimnasta que presenta una sección y la falla tendrá una deducción por falta de sección pero no por ejercicio corto (no aplicable a ejercicios en seta)

Ejemplo 1: si un gimnasta en Nivel 2 intenta la paloma en la sección 1 del ejercicio de suelo y se cae pero realiza el resto del ejercicio no recibe el valor de la sección pero no se le penaliza por ejercicio corto; sin embargo si un gimnasta realiza una voltereta en vez de la citada paloma no recibe el valor de la sección y se le penaliza además por ejercicio corto ya que no intenta la sección entera.

Ejemplo 2: En la seta en el Nivel 3 y Benjamín si un gimnasta presenta el “checo” o el pivót y se cae no tiene la sección pero no se deduce por ejercicio corto. Para Nivel 1, Nivel 2 en seta si se aplica la penalización de ejercicio corto si no se cuenta la sección.

- En caso de no ajustarse al texto exactamente tendrá una penalización de 0.3.

Ejemplo: Partes rítmicas, pasos y transiciones de suelo, cambios de manos incorrectos en salida de paralelas o apoyos incorrectos en caballo con arcos.

- Cuando un gimnasta realiza un elemento adicional (vuelos, molinos etc.) Tendrá un penalización de 0.5. (Cada vez)

Además se incluyen diferentes ELEMENTOS o EJECUCIONES con VIRTUOSISMO, diferenciados en la tabla, con un determinado valor de BONIFICACIÓN. Estos valores se añadirán a la nota D, NO PUDIENDO SUPERAR EN TOTAL el valor de 1 Punto.

Cálculo de la nota de EJECUCIÓN de los ejercicios obligatorios de los Niveles 1, 2 y 3 de Base.

La presentación del ejercicio vale como máximo 10 Puntos.

Por cada sección no presentada, o no reconocida como tal por el jurado D, se aplicará una deducción de 2 Puntos por EJERCICIO CORTO, quedando de la siguiente forma:

	Evaluación desde
- 4 secciones	10 Puntos
- 3 secciones	8 Puntos
- 2 secciones	6 Puntos
- 1 sección	4 Puntos
- Sin secciones	0 Puntos

En cada aparato se establecen unas pautas de EJECUCIÓN ESPECÍFICA de los ejercicios, consistentes en unas PENALIZACIONES ADICIONALES que guían aspectos concretos que pudieran no estar contemplados en el Código FIG, o estarlo de forma diferente.

Aclaraciones Específicas Técnicas y de Puntuación de los ejercicios obligatorios en los Niveles 1, 2 y 3 de Base.

En cada aparato también se incluye un cuadro con aclaraciones concretas a la evolución del ejercicio en este aparato, direcciones, equipamiento, medidas, etc.

En este apartado también se incluyen algunas guías de estandarización de la ejecución de elementos clave como son vuelos, molinos, etc., que ayudaran a clarificar las líneas de ejecución a los técnicos y la evaluación a los jueces.

Se incluyen los siguientes símbolos:

- ○ posición mantenida, mínimo 2 segundos.
- ⊖ posición pasajera o mantenida momentáneamente.
- ▲ las figuras e ilustraciones serán leídas de izquierda a derecha, en suelo, donde haya giros y cambios en el sentido de apreciación del curso de los movimientos, un pequeño triángulo negro indicará este cambio de apreciación.

*En Nivel 3 en el aparato de anillas en la sección 2, los gimnastas que realicen la bonificación de "Dominación a stalder", realizaran el pino de hombros seguido sin necesidad de hacer el ángulo.

NIVEL 4

El contenido de los ejercicios se regirá por la normativa establecida para la Categoría Infantil de esta Normativa Técnica.

- **Excepto en los aparatos de Caballo con Arcos y Barra Fija, donde realizarán un ejercicio obligatorio.**

La plataforma de salto se situará a una altura de 1.35 metros.

La dificultad máxima C permitida

Arcos y barra: Los gimnastas podrán hacer un máximo de 3 B bonificando 0,2 cada B."

CATEGORÍA BENJAMÍN Y ALEVÍN

Se realizará un ejercicio obligatorio en cada uno de los seis aparatos (se adjuntan a la normativa).

Siguiendo la estructura del Código FIG, en todos los aparatos se calcularán dos notas separadas: Dificultad “D”, y Ejecución “E”.

Cálculo de la DIFICULTAD de los ejercicios obligatorios en categoría Benjamín y Alevín.

En todos los aparatos, menos en salto, el ejercicio se compondrá de 4 secciones con un valor de 1 Punto cada una.

- Excepto en el ejercicio de Caballo con arcos Alevín (Nivel 6) cuyas secciones tendrán un valor distinto.

Cada sección está compuesta por una serie de elementos y movimientos. La no presentación total de esta o el no reconocimiento de algún elemento supondrán la PÉRDIDA DEL VALOR TOTAL DE LA SECCIÓN.

Un gimnasta que presenta una sección y la falla tendrá una deducción por falta de sección pero no por ejercicio corto

La falta de presentación de una sección de forma total, en alguno de sus elementos o por una ejecución que no permite el reconocimiento total del elemento supondrá una deducción por ejercicio corto.

En estas secciones se incluyen un nivel de amplitud REQUERIDA para la presentación de diferentes elementos marcada con el símbolo.

En caso de NO CUMPLIR con el requerimiento será aplicada UNA DEDUCCIÓN de 0.5 Puntos en la Nota D.

Ejemplo: En anillas Nivel 5 En las secciones 2 y 3 la “R” indica que se tiene que realizar en los vuelos por delante y por detrás, si realizo un vuelo por delante con la cadera a la altura de las anillas y el vuelo por detrás con la cadera por debajo de la altura de las anillas, no estoy cumpliendo con el requisito, por lo que tendrá la penalización correspondiente.

Además se incluyen diferentes ELEMENTOS o EJECUCIONES con VIRTOUSISMO, diferenciados en la tabla, con un determinado valor de BONIFICACIÓN. Estos valores se añadirán a la Nota D, NO PUDIENDO SUPERAR EN TOTAL el valor de 1 Punto.

- Excepto en el ejercicio de caballo con arcos de Nivel 6 Alevín que no hay bonificaciones, pero la nota D máxima es 5.0 puntos

Cálculo de la nota de EJECUCIÓN de los ejercicios obligatorios en categoría Benjamín y Alevín.

La presentación del ejercicio vale como máximo 10 Puntos.

Por cada sección no presentada, o no reconocida como tal por el jurado D, se aplicará una deducción de 2 Puntos por EJERCICIO CORTO, quedando de la siguiente forma:

	Evaluación desde
- 4 secciones (*8)	10 Puntos
- 3 secciones (*7)	8 Puntos
- 2 secciones (*6)	6 Puntos
- 1 sección (*1 a 5)	4 Puntos
- Sin secciones	0 Puntos

* *Caballo con Arcos Benjamín.*

En cada aparato se establecen unas pautas de EJECUCIÓN ESPECÍFICA de los ejercicios, consistentes en unas PENALIZACIONES ADICIONALES que guían aspectos concretos que pudieran no estar contemplados en el Código FIG, o estarlo de forma diferente.

Aclaraciones Específicas Técnicas y de Puntuación de los ejercicios obligatorios en categoría Benjamín y Alevín.

En cada aparato también se incluye un cuadro con aclaraciones concretas a la evolución del ejercicio en este aparato, direcciones, equipamiento, medidas, etc.

En este apartado también se incluyen algunas guías de estandarización de la ejecución de elementos clave como son vuelos, molinos, etc., que ayudaran a clarificar las líneas de ejecución a los técnicos y la evaluación a los jueces.

Además del símbolo de Requerimiento, se incluyen los siguientes símbolos:

- ○ posición mantenida, mínimo 2 segundos.
- ⊙ posición pasajera o mantenida momentáneamente.
- ▲ las figuras e ilustraciones serán leídas de izquierda a derecha, en suelo, donde haya giros y cambios en el sentido de apreciación del curso de los movimientos, un pequeño triángulo negro indicará este cambio de apreciación.

Para el caballo con arcos en la categoría Alevín, el ejercicio se realizará en un potro sin arcos y a 1m de altura

Para el caballo con arcos en la categoría Benjamín el ejercicio se realizará a con el caballo a 1.10m

CATEGORÍA INFANTIL

Se regirá por el código FIG en vigor para las categorías Junior, con las siguientes salvedades:

Anillas:

NOTA ACLARATORIA: *El gimnasta que realice en anillas un elemento de impulso al apoyo invertido mantenido 2" obtendrá 0.50 puntos de bonificación adicional.*

Salto:

La plataforma de salto se situará a una altura de 1.25 metros. Un trampolín.

Paralelas:

Se podrán realizar los siguientes elementos que no están en el código FIG y servirán para la progresión de Felge al apoyo invertido y Stuzkere al apoyo invertido:

- Felge al apoyo a 45º, valor C - Grupo III.
- Stuzkere al apoyo, mínimo horizontal, Valor B - Grupo I.

NOTA ACLARATORIA: en estos dos elementos estará permitido un corte de vuelo terminando en el apoyo invertido 2 segundos.

NOTA ACLARATORIA: El gimnasta que realice en paralelas los elementos correctamente ejecutados de Felge al apoyo invertido o Stuzkere al apoyo invertido, obtendrán 0.50 puntos de bonificación adicional por cada una.

Barra:

El grupo II puede ser cubierto realizando un cambio saltado ½ giro, Valor A, ó un cambio saltado ½ giro + ½ giro en apoyo, Valor B, (ver vídeo). También por los siguientes elementos del código: I-20, I-43, I-44, I-45, I-51 y I-52.

NOTA ACLARATORIA:

El gimnasta que cubra exigencia con elemento de ese grupo en los casos excepcionales, obtendrá una bonificación de 0.50 puntos por cada una. (Ej. Si se realiza en barra fija una suelta para cubrir el Grupo II, 0.50 puntos de bonificación adicional).

Salidas:

Valor B, C, D, E ó F = 0.5

Valor A = 0.30

Salida no reconocida en el código = 0.0

CATEGORÍA JUVENIL

El contenido de los ejercicios debe corresponder al Código de Puntuación y al Reglamento de la FIG en vigor para categorías Junior.

CATEGORÍA JUNIOR Y SENIOR

Ejercicios libres, según Código de Puntuación de la FIG.

El contenido de los ejercicios debe corresponder al Código de Puntuación de la FIG en vigor.

ENTRENADORES

Los entrenadores deberán estar en pista con ropa deportiva.

Deberán vigilar en los aparatos donde se permite (Barra, Anillas) en el lado contrario a los jueces siempre que se pueda.

Está permitido vigilar en Paralelas en las categorías (NIVEL 1, 2, 3, 5 y 6)

CAMPEONATO DE ESPAÑA INDIVIDUAL Y FEDERACIONES AUTONÓMICAS**INSCRIPCIONES:**

Todas las inscripciones se realizarán, de acuerdo al Reglamento General de Competiciones y Reglamento de Licencias en vigor de la RFEG.

La participación de gimnastas con nacionalidad extranjera, atenderá a lo dispuesto en Reglamento General de Competiciones.

PROGRAMA TÉCNICO

El contenido de los ejercicios debe corresponder a la Normativa y Programa Técnico para cada categoría, según y al Código de puntuación de la FIG

Los técnicos permitidos en pista en el Campeonato de España son:

- 1 Técnico por club si la participación numérica de ese club es de 1 a 3 gimnastas.*
- 2 Técnicos por club si la participación numérica de ese club es de 4 gimnastas ó más.*

* Por nivel y aparato.

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO

• CAMPEONATO DE ESPAÑA INDIVIDUAL

La competición se realizará con la ejecución de un ejercicio, según Programa Técnico Nacional establecido para cada nivel, en cada una de las siguientes pruebas: Suelo, Arcos, Anillas, Salto, Paralelas y Barra.

La suma de las notas obtenidas por los gimnastas en cada uno de los seis aparatos determinarán la **clasificación individual**.

La obtención de la mayor puntuación en cada uno de los seis aparatos, determinará la **clasificación por aparatos**.

Para poder optar a la clasificación por aparatos en salto, en la categoría Juvenil, Júnior y Sénior los gimnastas deberán realizar dos saltos. Para la clasificación general (concurso II) se tendrá en cuenta la nota obtenida en el primer salto. Aquellos gimnastas que opten por la realización de dos saltos, deberán comunicarlo al responsable técnico de la RFEA durante la reunión técnica o de delegados de cada competición. Para la clasificación de equipos (concurso I se tendrá en cuenta la nota del primer salto).

El orden de participación se establece según sorteo. (Los gimnastas de un mismo club y categoría competirán en el mismo grupo, pero rotando como grupo de individuales)

Para todas las categorías, en caso de empate en la clasificación por aparatos, se aplicará el siguiente criterio adaptado del Reglamento Internacional:

• Clasificación Final Individual

- 1º. Suma de la nota final más alta de 5 aparatos. Si persiste el empate se tendrá en cuenta la suma de 4, 3, 2 y 1 aparato.
- 2º. Nota total E de los 6 aparatos.
- 3º. Nota total D de los 6 aparatos, prevaleciendo el criterio del Juez D1.

En caso de continuar el empate una vez aplicada las 3 normas anteriores se otorgará el empate.

• Clasificación Final Equipos

- 1º. En caso de empate se tendrá en cuenta la nota Final más alta total del Equipo en 5, 4, 3, 2 ó 1 aparatos.

En caso de continuar el empate, compartirán la clasificación.

- **Clasificación por aparatos:**

Para todas las categorías, en caso de empate en la clasificación por aparatos, se aplicará el siguiente criterio adaptado del Reglamento Internacional:

En primer lugar se tendrá en cuenta la **Nota E** de la siguiente manera en función del número de jueces:

Panel de 4 jueces:

- 1º. Nota E mayor (corresponde a menor penalización en ejecución) de la media de los dos jueces que entran
- 2º. Nota E mayor de la media de los 4 jueces.
- 3º. Nota E mayor de la media de los dos jueces Responsables del aparato (D.1 y D.2)

Panel de 3 jueces:

- 1º. Nota E mayor de la media de los tres jueces.
- 2º. Nota E mayor de la nota del Juez Responsable (D.1)

Panel de 2 jueces:

- 1º. Nota E mayor de la media de los dos jueces.
- 2º. Nota E mayor de la nota del Juez Responsable (D.1)

Si con la aplicación de este sistema de Nota E continúa el empate se tendrá en cuenta la Nota D mayor.

Si aún así continúa el empate, compartirán clasificación.

DURACIÓN Y HORARIO DE LA COMPETICIÓN

1 ó 2 días: Entrenamientos oficiales

3 a 5 días: Competición

** NOTA: La duración de las competiciones se establecerá en función de la cantidad de inscripciones.*

- **CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS**

Realización conjunta del Campeonato de España de Federaciones Autonómicas y el Campeonato de España Individual

La clasificación correspondiente a Selecciones se realizará en tres categorías:

CATEGORIA BASE: suma de las tres notas de la clasificación general de los gimnastas mejores clasificados de esa FFAA en los niveles 1, 2 y 3

CATEGORIA SUB-14: suma de las tres mejores notas de la clasificación general de los gimnastas mejores clasificados de esa FFAA en las categorías benjamín, alevín e infantil.

CATEGORIA ABSOLUTA: suma de las tres mejores notas de la clasificación general de los gimnastas mejores clasificados de esa FFAA en las categorías juvenil, junior y senior.

Para que se realice la competición debe haber al menos tres FFAA que opten a la clasificación por Selecciones Autonómicas en cada una de las tres categorías establecidas.

INSCRIPCIONES

Las Federaciones Autonómicas que cumplan con los requisitos de participación y que quieran optar a ésta clasificación deberán realizar su inscripción a través del Sistema de Gestión de la RFEG, en mismo plazo y forma que el Campeonato de España Individual, indicando su intención de participar y especificando a la clasificación a la que opta. (Campeonato de España de Federaciones Autonómicas Niveles de Base, Sub-14 ó Absoluta).

PREMIACIONES

Para la entrega de premios del Campeonato de España de Federaciones Autonómicas cada Federación Autonómica designará previamente un gimnasta representativo de ésta Comunidad para subir al pódium en el caso de optar a premio, o subir al pódium

los gimnastas que han conseguido nota para su Federación . Si se opta por la primera opción la designación deberá ser comunicada por escrito en la reunión de delegados. Si se opta por la segunda opción es responsabilidad del delegado federativo comunicarlo a los gimnastas que subirán a pódium así como su preparación para la ceremonia. La ceremonia de entrega de premios se realizará conjuntamente con el último nivel que entra en consideración para la clasificación por Federaciones.

COPA DE ESPAÑA Y CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES

• COPA DE ESPAÑA (Categoría Open)

INSCRIPCIONES

Inscripción abierta a los gimnastas de manera individual pertenecientes a un club o independientes realizada a través de su federación de ámbito autonómico. Podrán inscribirse a través de su Federación de Ámbito Autonómico todos los gimnastas que lo deseen, independientemente de la categoría correspondiente por edad, que acrediten el suficiente nivel técnico, sin pérdida de su categoría.

La participación de gimnastas con nacionalidad extranjera, atenderá a lo dispuesto en el Reglamento General de Competiciones.

PROGRAMA TÉCNICO

Ejercicios libres, según Código FIG. El contenido de los ejercicios debe corresponder al Código de Puntuación y al Reglamento de la FIG.

Las exigencias de dificultad serán las del Concurso II, según código FIG

CLASIFICACIONES COPA DE ESPAÑA

Desarrollo del Concurso II (clasificación general individual) y Concurso III (clasificaciones por aparatos).

La clasificación general individual se determinará con la suma de las notas obtenidas por los gimnastas en los 6 aparatos. Los gimnastas clasificados en los 3 primeros puestos recibirán trofeo.

La clasificación por aparatos se determinará con la notas obtenidas por los gimnastas en cada uno de los 6 aparatos. Recibirán medallas los tres primeros gimnastas que obtengan mayor puntuación en cada aparato.

En el aparato de salto para optar a la clasificación por aparatos deberán realizar dos saltos. La nota del primer salto se tomará para la clasificación general individual.

• CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES**CATEGORIAS**

El Campeonato de España de clubes se desarrollará en las categorías:

- Nivel 1
- Nivel 2
- Nivel 3
- Benjamín
- Infantil
- Open

Un mismo club podrá inscribir tantos equipos como desee con las denominaciones A, B, C, etc., tal y como establece el Reglamento General de Competiciones de la RFEG. El sistema de competición será 5 – 4 – 3 para todas las categorías. El equipo estará formado por 5 gimnastas, compitiendo 4 por aparato y sumando las 3 mejores notas. Cada club podrá inscribir a 1 gimnasta reserva. Para realizarse la competición deberán estar inscritos mínimo 3 clubes por categoría.

La participación, en cualquiera de las categorías en éste campeonato, no será determinante para su participación en el Campeonato Individual (ej.: un gimnasta benjamín puede competir en niveles superiores, por ejemplo en categoría Infantil, pudiendo participar en el campeonato individual en su categoría correspondiente por edad y nivel). Se puede subir de categoría pero nunca bajar.

INSCRIPCIONES

Inscripción abierta a los gimnastas de manera individual pertenecientes a un club o independientes realizada a través de su federación de ámbito autonómico. Podrán inscribirse a través de su Federación de Ámbito Autonómico todos los gimnastas que lo deseen, independientemente de la categoría correspondiente por edad, que acrediten el suficiente nivel técnico, sin pérdida de su categoría.

La participación de gimnastas con nacionalidad extranjera, atenderá a lo dispuesto en el Reglamento General de Competiciones.

PROGRAMA TÉCNICO

El contenido de los ejercicios y exigencias de dificultad están marcadas en el Normativa Técnica para cada categoría.

Los equipos entregarán a la organización técnica de la RFEG el orden de actuación de los gimnastas en cada aparato durante la reunión de delegados, y no podrá modificarse con posterioridad si no es por lesión de alguno de los gimnastas (debidamente justificada).

La distribución de los equipos en los diferentes grupos se determina por sorteo

CLASIFICACIONES CLUBES

Recibirán trofeo al equipo y medalla los gimnastas componentes de los clubes clasificados en los tres primeros puestos de cada categoría.

En el caso de la no celebración de la Copa de España el Campeonato de España de Clubes se realizará conjuntamente con el Campeonato de España Individual, quedando el desarrollo de la competición de la siguiente manera:

- **CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES**

Realización conjunta del Campeonato de España de Clubes y el Campeonato de España Individual y Selecciones Autonómicas

CATEGORÍAS

El Campeonato de España de clubes se desarrollará en todas las categorías establecidas en esta Normativa Técnica:

Base: Niveles 1, 2, 3 y 4

Niveles FIG: 5, 6, 7, 8,

En las categorías 9 y 10 (Junior y Senior) el campeonato se desarrollará en una categoría con una única clasificación conjunta para las 2 categorías.

Un mismo club podrá inscribir tantos equipos como desee con las denominaciones A,B, C, etc., tal y como establece el Reglamento General de Competiciones de la RFEG. El sistema de competición será 5 – 4 – 3 para todas las categorías. El equipo estará formado por 5 gimnastas, compitiendo 4 por aparato y sumando las 3 mejores notas. Cada club podrá inscribir a 1 gimnasta reserva.

Para poder realizar la clasificación por Clubes en cada categoría establecida en ésta Normativa, deberán participar un mínimo de tres clubes en cada categoría. Si en alguna categoría hay tres clubes inscritos pero finalmente sólo participan dos clubes, NO se realizará clasificación oficial en esa categoría.

PROGRAMA TÉCNICO

El contenido de los ejercicios y exigencias de dificultad están marcadas en el Normativa Técnica para cada categoría.

Los equipos entregarán a la organización técnica de la RFEG los gimnastas finalmente designados para entrar sus notas en el equipo en cada aparato durante la reunión de delegados, y no podrá modificarse con posterioridad si no es por lesión de alguno de los gimnastas (debidamente justificada).

INSCRIPCIONES

Los gimnastas pueden inscribirse en una competición o en las dos (Individual y Clubes), en caso de participar en las dos competiciones se debe realizar una inscripción por cada competición (Una para el Campeonato Individual y otra para el de España de Clubes). Todos los gimnastas inscritos para el Campeonato de España de Clubes deberán estar inscritos en el Campeonato de España Individual.

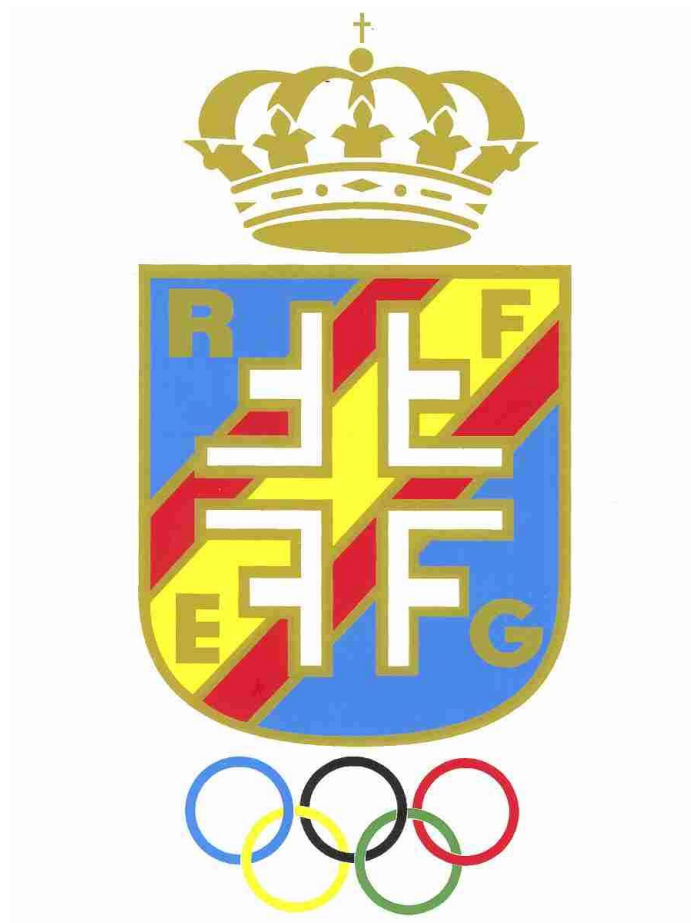
Los clubes podrán inscribir un total de 3 equipos del mismo club, indicando la denominación Club A, Club B, Club C o similar, por categoría.

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Los horarios y grupos de competición serán los establecidos por sorteo para el Campeonato de España Individual. Los gimnastas del mismo club competirán en el mismo grupo, aunque dentro del grupo funcionarán como gimnastas individuales, rotando según Programa.

** NOTA: La duración de las competiciones se establecerá en función de la cantidad de inscripciones.*

GIMNASIA ARTÍSTICA MASCULINA
NORMATIVA TÉCNICA
PROMOGYM 2017



INTRODUCCION

Desde la Real Federación Española de Gimnasia creemos necesario la realización de una Normativa de Promogym en Gimnasia Artística Masculina que sirva para desarrollar un programa técnico para gimnastas que no lleguen a realizar las categorías de Niveles Base y Niveles FIG de la Real Federación Española de Gimnasia.

OBJETIVOS

- Desarrollar una normativa que regule las categorías de base de gimnasia artística masculina a nivel nacional
- Fomentar la participación interclubes e interfederaciones territoriales en categorías base.
- Promover el número de gimnastas en Clubes y Federaciones Autonómicas

TORNEO NACIONAL DE GIMNASIA BASE

APARATOS DE COMPETICIÓN:

- Suelo
- Caballo con Arcos
- Anillas
- Salto
- Barras Paralelas
- Barra fija

Toda modificación de los aparatos será especificada en la Normativa Técnica de cada categoría.

CATEGORIAS Y EDADES

- PROMOGYM 1: Nacidos 2010-2009-2008 (7,8 y 9 años)
- PROMOGYM 2: Nacidos 2010 a 2006 (Hasta 11 años)
- PROMOGYM 3: Nacidos 2010 a 2004 (Hasta 13 años)
- PROMOGYM 4: Nacidos de 2010 a 2001 (Hasta 16 años)

PROGRAMA TÉCNICO

Los gimnastas realizarán un ejercicio obligatorio en cada uno de los 6 aparatos de G.A.M. con algunas adaptaciones.

El contenido de los ejercicios debe corresponder al Reglamento Técnico de su respectivo Nivel (se adjuntan a la normativa).

Para el cálculo de la nota de los ejercicios se seguirá la estructura del código FIG, calculándose en todos los aparatos dos notas separadas: Dificultad "D" y Ejecución "E". No existen bonificaciones.

Cálculo de la Nota "D"

En todos los aparatos, menos en salto, el ejercicio se compondrá de 4 secciones con un valor de 1 Punto cada una.

Cada sección está compuesta por una serie de elementos y movimientos. La no presentación total de esta o el no reconocimiento de algún elemento supondrá la PÉRDIDA DEL VALOR TOTAL DE LA SECCIÓN.

Calculo de la Nota "E"

La presentación del ejercicio vale como máximo 10 Puntos.

La falta de presentación de una sección: de forma total, en alguno de sus elementos o por una ejecución que no permite el reconocimiento total del elemento supondrá una deducción por ejercicio corto quedando de la siguiente forma:

	Evaluación desde
- 4 secciones	10 Puntos
- 3 secciones	8 Puntos
- 2 secciones	6 Puntos
- 1 sección	4 Puntos
- Sin secciones	0 Puntos

Calculo Nota "Final"

Suma de la Nota "D" y de la Nota "E"

En cada aparato se establecen unas pautas de EJECUCIÓN ESPECÍFICA de los ejercicios, consistentes en unas PENALIZACIONES ADICIONALES que guían aspectos concretos que pudieran no estar contemplados en el Código FIG, o estarlo de forma diferente.

CLASIFICACIONES:

Se establecen dos clasificaciones en cada de las 4 categorías: Clasificación general (suma de las notas finales en los 6 aparatos) y clasificación por aparatos.